RDICADO. 2021-00238. NULIDAD REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO.

JUZGADO DE FAMILIA LOS PATIOS

Los Patios, dos de junio del dos mil veintiuno.

Por intermedio de apoderada judicial, la señora ANA KARINA DURAN BURGOS promueve demanda de Nulidad de su Registro Civil de Nacimiento, a la cual el Despacho le hace la siguiente observación:

Revisado el libelo en comento, se observa, que el poder va dirigido al Juzgado de Familia ® de Cúcuta, y no al suscrito, de conformidad con el numeral 1 del artículo 82 del C.G.P.

Ante la situación referenciada, y obrando de conformidad con lo normado en el Art. 90 del C.G.P., se procede a inadmitir esta demanda, concediendo al interesado un término de cinco días para subsanarla, so pena de rechazo.

Como quiera, que el poder no va dirigido a esta oficina judicial, se abstendrá de reconocer personería jurídica a la Dra. MIRYAM ALBINO BECERRA.

NOTIFIQUESE

MIGUEL RUBIO VELANDIA
Juez de Familia Los Patios